



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00486809- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de insumos de ultrafiltración destinados al Área de Producción;

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 1.555.265.100), según lo informado por el Departamento de Compras de la dependencia en el orden 13;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional ha tomado intervención en el orden 31, solicitando el dictado del acto administrativo de autorización sin realizar objeciones al procedimiento;

En el orden 35 obra el Pliego de Condiciones Particulares que regirá el llamado, habiéndose cumplimentado las rectificaciones sugeridas por la asesoría jurídica respecto a la normativa de abreviaturas;

Que se llevará a cabo de acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1023/2001, artículo 25 inciso a) apartado 1), la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Artículo 15 del Anexo I del Reglamento de Régimen de Contrataciones, y el Artículo 2 Inc. II c) del Anexo III del Régimen de competencias y montos para la contratación de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Córdoba;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DDAJ-2026-77319-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de insumos de ultrafiltración para el Área de Producción del Laboratorio de Hemoderivados, con un presupuesto oficial de \$ 1.555.265.100 según planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como archivo embebido se anexa a la presente, el cual regirá el proceso licitatorio.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los miembros de las comisiones intervinientes, las cuales quedarán integradas por los agentes y funcionarios que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA